



ASUNTO: Conciliaciones Bancarias

Ciudad de México a 2 de mayo de 2019

CIRCULAR INFORMATIVA No. 4

A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

En ejercicio de nuestra facultad de asesoría contenida en los artículos 72 fracción I de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 78 fracción II de su Reglamento, se informa que hemos tenido conocimiento de casos en los que se han hecho diversos cargos bancarios a instituciones sin que éstas lo hayan aprobado, en los que la constante es la falta de atención por parte de los patronos o directores en la revisión del manejo de los recursos, por lo que es muy importante establecer controles eficaces que garanticen el manejo seguro de sus recursos.

Por lo anterior, se les exhorta a realizar las conciliaciones bancarias mensualmente de sus cuentas de cheques e inversiones, lo que les permitirá detectar oportunamente cualquier movimiento que no haya sido aprobado.

Al respecto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

¿Qué es una Conciliación Bancaria?

La conciliación bancaria es una medida de control en la cual las organizaciones llevan a cabo una comparación entre los registros contables en libros realizados por la Institución y los reportados por las entidades bancarias en los estados de cuenta correspondientes.

¿Qué movimientos son los que se concilian?

- ✓ Cargos realizados por la Institución no correspondidos por el banco – Aquellos depósitos realizados por la Institución a la cuenta bancaria registrados en la contabilidad, pero que el banco aún no refleja en el estado de cuenta.
- ✓ Cargos realizados por el banco no correspondidos por la Institución – Aquellos movimientos que representan una salida de dinero y que fueron cargados por el banco y que la Institución no ha registrado en la contabilidad, por ejemplo, comisiones bancarias u otros.
- ✓ Abonos realizados por la Institución no correspondidos por el banco - Aquellas salidas de dinero registradas por la Institución, que aún no se reflejan en el estado de cuenta, por ejemplo, un cheque emitido por la Institución que aún no ha sido cobrado.
- ✓ Abonos realizados por el banco no correspondidos por la Institución – Aquellos depósitos reflejados en el estado de cuenta que la Institución no ha registrado en la contabilidad, por ejemplo, el depósito que realiza una persona directo en la cuenta del banco del cual la Institución no tenía conocimiento.

Elaboró: C.P. Virginia Lezama Becerril. - Asesora de Análisis y Supervisión. - vlezama@jap.org.mx
Revisó: C.P. Olivia Adriana Jardón Rivera. - Jefe de Departamento de Análisis y Supervisión. - ojardon@jap.org.mx
Revisó: Lic. Christian Francisco Jiménez Rivera. - Coordinador de Análisis y Supervisión. - crivera@jap.org.mx

Pedro Calderón de la Barca No. 92,
Col. Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo,
C. P. 11560, Ciudad de México
T. 5279-7270

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



¿Cómo se hace la Conciliación Bancaria?

Saldo según estado de cuenta bancario

Más: Cargos del banco no correspondidos por la Institución
Más: Cargos de la Institución no correspondidos por el banco

Menos: Abonos del banco no correspondidos por la Institución
Menos: Abonos de la Institución no correspondidos por el banco

Saldo según libros de la Institución.

En caso de requerir asesoría específica, les sugerimos ponerse en contacto con su Contador, quien debe proporcionarles la información que ustedes requieren.

Atentamente

Lic. Salim Lajud Piña
Director de Análisis y Supervisión
slajud@jap.org.mx

Elaboró: C.P. Virginia Lezama Becerril.- Asesora de Análisis y Supervisión - vlezama@jap.org.mx
Revisó: C.P. Olivia Adriana Jardón Rivera.- Jefe de Departamento de Análisis y Supervisión - ojardon@jap.org.mx
Revisó: Lic. Christian Francisco Jiménez Rivera.- Coordinador de Análisis y Supervisión - crivera@jap.org.mx

Pedro Calderón de la Barca No. 92,
Col. Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo,
C. P. 11560, Ciudad de México
T. 5279-7270